República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.861 / 2018.

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 465/2018 de fecha 10 de Septiembre de 2018 emitido por la Directora Depto. de Salud.
- Resolución Exenta N° 5876 de fecha 16 de Agosto de 2018, emitido por el Director (S) Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.
- Liquidación y Finiquito de Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontólogica, de fecha 27 de Junio de 2018, firmado entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

APRUEBASE LIQUIDACION FINIQUITO DE CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTÓLOGICA, de fecha 27 de Junio de 2018, firmado entre el **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, según texto que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS /

DISTRIBUCION:
1. SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA.
2. Depto. Adm. y Finanzas.
3. Oficina de Transparencia.
4. Depto. de Salud.
5. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JDLE / pfc.